



La Paz, BCS. Febrero 14 del 2023.

OFICIO: FRECIUDAV 02-02-2023
ASUNTO: Ratificación del Lic. Jesús Echavarría Haro, y consideraciones para fortalecer la SEMARNAT en BCS.

ING. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
Presente.

El Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida en BCS (FRECIUDAV) integrado por colectivos, grupos, asociaciones y ciudadanía en general, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Sonora No. 1115, Col Pueblo Nuevo en la Ciudad de La Paz, BCS, y de manera electrónica fcdav.bcs@gmail.com, con fundamento en los artículos 1 y 8 de la Constitución Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 19, 19 Bis, 20 Bis 1, 20 Bis 4 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), nos dirigimos a Ud. en su calidad de máxima autoridad, con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar un medio ambiente sano para el pueblo de México. La Secretaría a su cargo tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para lograrlo, como lo señala la LEGEEPA en su artículo 1, incisos I a X; y en razón de lo anterior, exponemos algunas preocupaciones.

Baja California Sur es un estado pleno de belleza natural, sus ecosistemas marinos y terrestres, son famosos en el mundo; tiene 2,131 km de litoral (19.2% del total nacional), lo que lo sitúa como el estado con mayor litoral del país y en consecuencia con 2,131 km de paisaje hacia el mar, lo que ha representado el auge de nuestros recursos por sus paisajes, pues nuestras bellezas naturales nos ponen en la mira de grandes empresas, nacionales e internacionales que pretenden proyectos inmobiliarios que la mayor parte de las veces son grandes embestidas en contra del medio ambiente; y a esto se suma que el subsuelo alberga grandes yacimientos de metales, lo que lo convierte en un imán para los megaproyectos mineros.

Debemos señalar que la obligación de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar es una misión mayúscula e ineludible, pues este aspecto y su marco legal son el eje rector del desarrollo y la vida, no sólo en nuestro municipio, sino en el país y el mundo.

Mallorca No. 1103 esq. Marcelo Rubio, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S., 23060 México
Tel. 612 120 2192 / www.facebook.com/frenteaguayvidabcs



Nuestro activismo de larga data en la defensa del agua y el territorio, nos ha llevado a numerosas entrevistas con personas de la función pública, sus resoluciones y funcionamiento, así como en este caso en particular, a conocer la capacidad real de la delegación de SEMARNAT en BCS.

Atendiendo a lo anterior y asumiendo nuestra responsabilidad ciudadana de colaborar con cualquier autoridad, en este caso la SEMARNAT, respetuosamente, exponemos ante Ud. lo siguiente:

1.- Consideramos un acierto el nombramiento del Lic. Jesús Echevarría Haro como encargado de la Oficina de Representación en BCS, sin embargo, llama la atención que su cargo se defina como *encargado* firmando bajo la leyenda: *"...en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur..."*, dado que existe el cargo de Titular, y nos resulta inexplicable que se le haya dado un cargo diferente, recordando que la congruencia entre el encargo y la función siempre será indispensable. No está de más señalar la importancia de su consecución en la Oficina de SEMARNAT con la titularidad que corresponde al cargo. Y esta petición no es gratuita pues, al Lic. Jesús Echevarría le precede el reconocimiento público en su lucha ambiental en el Estado y, particularmente, en el municipio de La Paz, así como su exigencia de apegarse a derecho en las resoluciones y acuerdos que se emitan.

2.- Es un hecho público y notorio que en administraciones anteriores, la Oficina de SEMARNAT en BCS emitió Resoluciones de un considerable número de trámites sin un estricto apego a la normatividad aplicable. Además de ello, en el portal público de SEMARNAT, se podía apreciar que algunos trámites se dictaminaban favorables de manera sospechosamente rápida. Y proyectos que no fueron valorados apropiadamente y que era menester negar o condicionar, propiciaron una sobreexplotación de los recursos, principalmente del agua, así como la deforestación injustificada y la sobredemanda de generación de energía eléctrica, entre otras.

Y finalmente es la población quien sufre actualmente el perjuicio causado al medio ambiente y a la que se le afectan transversalmente el derecho al agua, la salud, al paisaje, el derecho cultural y la identidad, así como nuestra soberanía, al autorizar proyectos que, como consecuencia, provocan el despojo de nuestras playas.

Sin duda alguna, quienes en administraciones previas a la que encabeza el Lic. Echevarría, fueron favorecidos por "resolutivos exprés", alegarán una mayor eficacia por parte de la Oficina de SEMARNAT en BCS durante esas administraciones, pero, es un hecho que la gestión ambiental que se ha llevado en el estado, ha propiciado que en el presente no tengamos un equilibrio ambiental, iniciando por la situación crítica en la que la mayoría de los acuíferos presentan déficit de disponibilidad de agua subterránea, lo que se traduce en un detrimento en la calidad de vida de la ciudadanía sudcaliforniana.



3.- Ahora, debemos hacer referencia que como resultado de las resoluciones emitidas por el Lic. Echevarría, como actual encargado de la SEMARNAT en BCS, de julio de 2021 a julio de 2022 se autorizaron diversos proyectos que implican atraer inversión al estado por más de dos mil ochocientos millones de pesos (de acuerdo a datos obtenidos del Portal de SEMARNAT). Con lo cual, además de impulsar la economía del estado, se garantiza el derecho de acceso público a playas y se condiciona a los desarrolladores a implementar medidas de mitigación en beneficio al medio ambiente.

Asimismo, en el mismo periodo de tiempo se emitieron resoluciones negativas en materia de impacto ambiental, debido a que no cumplían con la normativa aplicable, y con ello se conservaron y rescataron más de 606 hectáreas en Áreas Naturales Protegidas y ecosistemas frágiles como humedales costeros con comunidad de manglar, sitios Ramsar, así como sitios de uso común de la población para su esparcimiento.

4. Lo señalado en el numeral anterior, exhibe la importancia de apegarse a derecho en la gestión ambiental de SEMARNAT en BCS, tal como lo está conduciendo el Lic. Echevarría; pues esto abrirá el camino a la conciliación entre el desarrollo económico de nuestro estado y la conservación de nuestro patrimonio natural. Sin embargo, es fundamental contar con el incondicional respaldo de esa Secretaría a su digno cargo, para garantizar la continuidad del Lic. Echevarría como titular de esa dependencia en BCS, así como otorgarle su total apoyo para poder realizar las acciones necesarias que permitan erradicar las malas prácticas del pasado, donde por corrupción, más que por ignorancia, se dictaminaban autorizaciones fuera del marco de la ley.

5. Nos referimos de nuevo a nuestros muchos años de activismo para hacerle saber que conocemos la plantilla laboral de esta oficina y señalamos en consecuencia la importancia de que la capacidad instalada corresponda a la demanda que actualmente tiene esta representación local, pues no contar con el personal suficiente y con la estatura académica necesaria para cumplir determinada función, hace que la responsabilidad en su encargo de garantizarnos un ambiente sano, se ponga en riesgo, aspecto con el que no estamos de acuerdo. Y es por ello que respetuosamente solicitamos, en beneficio de la SEMARNAT y del medio ambiente de nuestro Estado, que la ciudadanía contemos con la garantía de que la cantidad de personal en esta Oficina no sólo sea suficiente, sino que además sea probo, para cumplir con la demanda del servicio.

6.- Debemos informarle también, que en el proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del Municipio de La Paz, hemos contado con el apoyo del Lic. Jesús Echevarría para hacer enlace con la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ), así como la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, tanto respecto de algunos criterios como de rutas con relación a determinados aspectos vinculados con el largo proceso de elaboración del instrumento que nos ocupa.



7.- Resulta indispensable para el FRECIUDAV que nos conceda una audiencia en nuestra ciudad para abordar temas de gran importancia ya que el embate que se cierne sobre nuestro litoral, fuentes de agua y paisaje en particular y en general el medio ambiente, requieren de una estrecha colaboración para implementar una verdadera política ambiental sustentable.

Por lo anterior manifestado, la sociedad exigiremos siempre las condiciones propicias para que pueda cumplirse con la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, responsabilidad que descansa en su persona y en el funcionariado de la Secretaría a su digno cargo.

Con base en lo expresado en el cuerpo de este escrito, respetuosamente pedimos se nos tenga por solicitando:

Primero.- La permanencia del Lic. Jesús Echevarría Haro, en el cargo que actualmente ocupa, otorgándole la Titularidad que corresponde.

Segundo.- Fortalecer a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en BCS facilitando la implementación de medidas necesarias para erradicar las malas prácticas de gestión ambiental del pasado, además de asegurarse que cuente con suficiente personal y que este sea íntegro y calificado.

Tercero.- Señale fecha y hora para una audiencia en esta Ciudad Capital.

C. María Esther del Carmen Cota Cosío
Enlace Institucional del FRECIUDAV, BCS

C.c.p. Lic. Jesús Echevarría Haro. Delegación SEMARNAT BCS.

C.c.p. Archivo